



FORMATO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO PERIFÉRICO GRUPO ELECTRÓGENO AKSA 1 UBICADO EN LA CT DE CABALLOCOCHA.

1. ÁREA USUARIA

Servicios Eléctricos Menores Loreto, Gerencia de Operaciones, sede Loreto

2. ACTIVIDAD DEL POI

El servicio está directamente vinculado con el objetivo estratégico institucional (OEI) 5, que se enfoca en la mejora de calidad del servicio.

3. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación busca la adquisición de repuestos periféricos para garantizar la operatividad del grupo electrógeno AKSA 1 ubicado en la CT de Caballococha, y asegurar la continuidad del suministro de energía eléctrica en esta localidad.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Adquisición de repuestos periféricos para el grupo electrógeno AKSA 1 ubicado en la Central Térmica de Caballococha.

Ítem	Descripción de elemento	Código de parte	Código SAP	Cantidad
01	Guías	1227375	501768	24
02	Válvulas de admisión	1537023	511830	12
03	Válvulas de escape	1537024	511831	12
04	Asientos de admisión	2243983	501908	12
05	Asientos de escape	2265561	515150	12
06	Bomba de combustible	3166864	500473	02
07	Empaque de alta kit	2245122	504407	01

5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

A. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de suma alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

B. SISTEMA DE ENTREGA

NO APLICA

C. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de veinticinco (25) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente del pedido de compra, los bienes se realizarán en una sola entrega dentro del plazo establecido.

De existir observaciones, la dependencia encargada de las contrataciones, las comunica a El





FORMATO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

Contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo de para subsanar de dos (02) días calendarios.

D. ENTREGABLES

EL CONTRATISTA deberá presentar al área usuaria, la documentación que se menciona a continuación:

- Certificados de garantía por parte del contratista.
- Ficha técnica del bien adquirido

E. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en la Av. Augusto Freyre N° 1168 – Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto

F. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde: F = 0.40

OTRAS PENALIDADES:

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las penalidades consignadas en el Anexo 01. Cuadro de aplicación de penalidades del INSTRUCTIVO: OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS, con Código PGGFS-013-I017; así como las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
01	Por cada unidad no entregada de acuerdo a guía de remisión	(N° unidad de bien) x (valor de 1 UIT)	Informe de administrador de contrato de acuerdo a acta de recepción de bienes emitido por almacén.
02	Por cada entrega o dotación adicional a las contempladas posterior a la fecha máxima de entrega	(N° entregas de los bienes) x (valor de 1 UIT)	Informe de administrador de contrato de acuerdo a acta de recepción de bienes emitido por almacén.





FORMATO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.1. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

6.1.1. OBJETIVO GENERAL

Mantener la operatividad del grupo electrógeno AKSA 1 asegurar el suministro de energía eléctrica en la central térmica de Caballococha.

6.1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Realizar la adquisición de repuestos periféricos para el grupo electrógeno AKSA 1 ubicado en la Central Térmica de Caballococha.

6.2. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Los bienes a adquirir para los grupos electrógenos, debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción de elemento	Código de parte	Código SAP	Cantidad
01	Guías	1227375	501768	24
02	Válvulas de admisión	1537023		12
03	Válvulas de escape	1537024		12
04	Asientos de admisión	2243983		12
05	Asientos de escape	2265561		12
06	Bomba de combustible	3166864		02
07	Empaque de alta kit	2245122		01

Los cuales, serán adquiridos para su instalación en el grupo electrógeno, que a continuación se describe

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL GRUPO ELECTRÓGENO AKSA 1	
MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA	
Marca	AKSA
Motor	PERKINS
Modelo	2806A_E18TAG3
N Serie	JGDF7228N09998H
Potencia Nominal (KW)	750
Potencia Efectiva (KW)	600
Año Puesta Servicio	2018
Velocidad (RPM)	1800
Regulador Velocidad	Automático
Tipo Combustible	Diesel 2
GENERADOR	
Marca	STAMFORD
Modelo	HC1534E1
Estado	OPERATIVO
Potencia instalada (KVA)	713.0
Potencia Instalada (KW)	570.4





FORMATO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL GRUPO ELECTRÓGENO AKSA 1	
Potencia Efectiva (kW)	350.0
Tensión (V)	380/440
Corriente (A)	1871.2
Cos & Phi;	0.8
Frecuencia (Hz)	60

6.2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Los bienes a suministrar no deberán presentar una antigüedad de fabricación excedente a cinco 05 años a la fecha de convocatoria
- Los bienes a suministrar deberán ser originales
- De presentar una variación en el código de parte del bien por actualización, el contratista deberá presentar un documento indicando la variación.

6.2.2. CONDICIONES DE OPERACIÓN

No aplica

6.2.3. EMBALAJE Y ROTULADO

A. Embalaje

Los bienes deberán estar debidamente protegido, embalado y empaquetado, a fin de resguardar su integridad, óptimo funcionamiento y demás características durante su transporte y manipulación hasta el lugar de entrega.

Se optará por la recomendación de los proveedores, según la experiencia de éstos, para embalajes similares que no dañen los materiales solicitados y lleguen en buen estado a nuestro almacén.

B. Rotulado

Cada bien deberá indicar el número de parte de cada bien adquirido, el cual deberá estar impreso en el embalaje del bien y consignado en la guía de remisión.

6.2.4. SISTEMA DE ENTREGA


A. Instalación

No aplica

B. Puesta en funcionamiento

No aplica



		FORMATO:		
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES		
CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

6.2.5. TRANSPORTE Y SEGUROS

A. Transporte

El Contratista deberá considerar el mejor medio de transporte sea terrestre o fluvial o aéreo o combinación de estos para entregar los bienes en buen estado hasta los almacenes de la entidad indicados en el punto 5E

B. Seguros

Para la entrega de los bienes, El Contratista debe prever que el personal designado por El Contratista a entregar el bien o bienes dentro de las instalaciones de la ENTIDAD (Central Térmica), debe contar con el Seguro contra todo Riesgo (SCTR), EPP y de ingresar con vehículo particular, este personal debe presentar antes de ingresar Licencia de Conducir vigente acorde al tipo de vehículo que conduce y con los implementos de seguridad, así como la Unidad móvil deberá contar con la Tarjeta de Propiedad y Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT).

6.2.6. GARANTÍA COMERCIAL

A. Alcance de la garantía

El bien deberá tener un periodo de garantía comercial contra cualquier deficiencia, falla o vicios ocultos de fabricación.

B. Condiciones de la garantía

De existir falla del bien adquirido durante la instalación o a la prueba del mismo, El Contratista deberá reemplazar el bien por uno nuevo y operativo, el diagnóstico en campo de la falla lo realizará personal de LA ENTIDAD en conjunto con el personal de El Contratista.

C. Período de garantía

Mínima de **un (01) año; computados a partir de la conformidad del bien**, garantía que deberá asumirla directamente El Contratista (y NO el Fabricante en caso de no serlo El Contratista).

D. Inicio del cómputo del período de garantía

A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien u otra aplicable al objeto de la contratación

6.2.7. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

No aplica





FORMATO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

6.2.8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

A. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica

B. Soporte técnico

No aplica

C. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

D. Otras prestaciones accesorias

No aplica

6.3. COMPATIBILIZACIÓN DE REQUERIMIENTO

No aplica

6.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR ELECTRO ORIENTE S.A.

No aplica

6.5. PERFIL DEL CONTRATISTA Y DEL PERSONAL

No aplica

6.5.1. PERFIL DEL CONTRATISTA

A. CAPACIDAD LEGAL

No aplica

B. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 40,000 (Cuarenta mil y 00/100 soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

- ✓ Venta o Suministro de repuestos para grupos electrógenos relacionados a la industria de energía eléctrica.





FORMATO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

6.5.2. PERFIL DEL PERSONAL

No aplica

6.6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

6.6.1. INDUMENTARIA

No aplica

6.6.2. MATERIALES Y HERRAMIENTAS

No aplica

6.7. OTRAS OBLIGACIONES

6.7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

6.7.2. OBLIGACIONES DE ELECTRO ORIENTE

No aplica

6.8. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

No aplica

6.9. CONFIDENCIALIDAD

Si como parte de la prestación, el proveedor pudiera tomar conocimiento e información (oral o escrita) de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, esta información debe ser confidencial y de reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El compromiso de confidencialidad se prolonga aún después de terminada la contratación

En tal sentido, considerar que **EL CONTRATISTA**, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por **ELECTRO ORIENTE S.A.**, en materia de seguridad de la información.



		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO VERSIÓN FECHA	PGAL-004-F007 01 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por **EL CONTRATISTA**.

6.10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Para el presente servicio si **EL CONTRATISTA** implementara mejoras como por ejemplo un software de trabajo o aplicativos útiles, entre otros, que sean necesarios para el desarrollo de su servicio, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. De ser el caso, a solicitud de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, **EL CONTRATISTA** tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la **ELECTRO ORIENTE S.A.**, para obtener esos derechos.

6.11. LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS METROLÓGICAS Y NORMAS TÉCNICAS

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento D.S. N° 009-2025-EF.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ley N° 30222 – Modificatoria de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 005-2012 – Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 006-2014 – Modificatoria del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

6.12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PROVEEDOR EN SU OFERTA

Para la evaluación de la oferta, el proveedor deberá presentar la información y/o documentación que se detalla a continuación:

- ✓ Ficha técnica de los repuestos a suministrar

6.13. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA AL INICIO DE LA PRESTACIÓN

NO CORRESPONDE

6.14. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

A. Responsable de la coordinación

Para la entrega de los bienes, **EL CONTRATISTA** realizará las coordinaciones con el Coordinador de servicios eléctricos menores.



		FORMATO:		
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES		
CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

B. Responsable de la supervisión

El responsable de realizar la inspección y/o supervisión de la entrega de los bienes, entre otros, es la oficina de coordinación de los servicios eléctricos menores.

C. Responsable que brindará la conformidad

La conformidad de la recepción y/o entrega de los bienes será emitida por Almacén

Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, las mismas que se realizarán en forma programadas o inopinadas.

6.15. FORMA DE PAGO

ELECTRO ORIENTE S.A., pagará las contraprestaciones pactadas a favor de **EL CONTRATISTA** dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

ELECTRO ORIENTE S.A., realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de **EL CONTRATISTA** en un único pago

ELECTRO ORIENTE S.A., realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de **EL CONTRATISTA**, conforme al siguiente detalle:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Documento de recepción y verificación del Almacén.
- ✓ Conformidad de la prestación efectuada suscrita por el coordinador de servicios eléctricos menores.
- ✓ Comprobante de pago.
- ✓ Pedido de Compra
- ✓ Guía de Remisión sellada por el responsable de almacén.
- ✓ Documento donde indique el Número de Cuenta Bancaria, firmada por el Gerente General y/o representante legal de la empresa.
- ✓ Certificados de garantía de los repuestos.

6.16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Indicar el plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados (expresado en años), el cual no debe ser menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada. Se puede establecer un plazo menor para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que su naturaleza no se adecúe a este plazo

La recepción conforme de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos; por lo que, **EL CONTRATISTA** es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por **ELECTRO ORIENTE S.A.**



		FORMATO:		
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES		
CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

7. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

El perfeccionamiento de este contrato, **EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **ELECTRO ORIENTE S.A.**, el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

Facultativamente, Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



		FORMATO:		
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES		
CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

9. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, **LAS PARTES** proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

10. GESTIÓN DE RIESGOS.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

11. ANEXOS

- Anexo N° 01: Constancia de verificación de stock de materiales
- Anexo N° 02: Instructivo PGGFS-013-I016: Uniforme de Trabajo, Equipos de Protección Personal (EPP) y de Bioseguridad para Contratistas.
- Anexo N° 03: Instructivo PGGFS-013-I017: Obligaciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Contratistas.



Firmado digitalmente por:
GARCIA URRACA Kevin Johny
FAU 20103795631 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/08/2025 12:32:51-0500

Ing. Kevin Johny García Urraca
Coordinador de Servicios Eléctricos Menores Loreto (e)



Firmado digitalmente por:
RUIZ PEREA Cesar Manuel
FAU 20103795631 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/09/2025 16:01:03-0500



ANEXO Nº 01

CONSTANCIA DE VERIFICACION DE STOCK DE MATERIALES (CVSM)

REF. : K. GARCIA.
FUENTE : ERP SAP MM – TX: **MB52**
FECHA DE CONSULTA : **27.08.2025** HORA 17:19:11 p.m.

Dejamos constancia que se ha procedido a realizar la verificación de stock de Inventarios en todos los Centros y Almacenes de los materiales solicitados mediante documento de la referencia con los siguientes resultados:

Material	Texto breve de material	Centro	Almacén	Unidad medida base	Libre utilización
515489	SEAL N/P 9L-5854	E101	1001	UN	0
515490	SEAL ORING N/P 110-2220	E101	1001	UN	0
515491	SEAL ORING N/P 142-7072	E101	1001	UN	0
515492	SEAL ORING N/P 142-6217	E101	1001	UN	0

Esta información muestra los saldos de stock de inventarios existentes en cada Centro y Almacén de ELOR a la fecha y hora consultada.

Se emite el presente para los fines pertinentes.

Atentamente,



Isaul Flores Huang
Supervisor de Almacén



Av. Augusto Freyre N° 1168 | Iquitos | Loreto | Perú
 Telf: (065) 253500 Anexo 1390
 E-mail: iflores@elor.com.pe
 Cel: 990495719
 Website: www.elor.com.pe



LEYENDA:

CENTROS Y ALMACENES

E101 = IQUITOS	E121 = JAEN
E102 = REQUENA	E130 = TARAPOTO
E103 = CONTAMANA	E131 = MOYOBAMBA
E104 = NAUTA	E132 = BELLAVISTA
E105 = TAMSHIYACU	E133 = YURIMAGUAS
E106 = CABALLO COCHA	E134 = PONGO
E120 = CHACHAPOYAS	

IMPORTANTE:

- ✓ El jefe y/o responsable del Área Usuaria está en la obligación de planificar la adquisición de bienes (materiales y suministros) en forma oportuna y en cantidades adecuadas a las necesidades de uso.

Augusto Freyre N° 1168 – Iquitos
 Central Telefónica N° 065-253500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por ELECTRO ORIENTE S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://www.elor.com.pe:85/SistemaCasilla/verificacion> usando el código: 1R44YR Para un próximo trámite, señalar el número de expediente: 20250100012932



ANEXO N° 02

EVALUACION TECNICA DEL AREA USUARIA

En mi condición de Jefe y/o Responsable del Área/Departamento de ...SERVICIOS ELÉCTRICOS MENORES LORETO . perteneciente a la Gerencia de ...OPERACIONES....., hago constar que he procedido a realizar la evaluación de Stock de Inventarios de bienes almacenados en todos los Centros y Almacenes de ELOR:

Confirmo el requerimiento de compra

Evaluación de la demanda: (Verificación de consumos históricos en SAP ERP, de los dos últimos 2 años y verificación del stock a la fecha de evaluación)

Materia l	Texto breve de material	Centr o	Almacé n	Unidad base	medida	Libre utilización
515489	SEAL N/P 9L-5854	E101	1001	UN		0
515490	SEA LORING N/P 110-2220	E101	1001	UN		0
515490	SEA LORING N/P 110-2220	E103	1010	UN		0
515491	SEA LORING N/P 142-7072	E101	1001	UN		0
515491	SEA LORING N/P 142-7072	E103	1010	UN		0
515492	SEA LORING N/P 142-6217	E101	1001	UN		0
515492	SEA LORING N/P 142-6217	E103	1010	UN		0

Calendario de uso probable – Proyección de consumos (Indicar nombre del material, cantidad requerida y distribución mensualizada proyectada)

El consumo estimado será dentro del tercer trimestre del 2025

Uso Probable: Consumo estimado para todas las oficinas de Electro Oriente SA – sede Iquitos y SEL

Iquitos, 29 de agosto del 2025



Firmado digitalmente por:
GARCIA URRACA Kevin Johny
FAU 20103795631 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/09/2025 17:56:55-0500

.....
AREA USUARIA
(FIRMA Y SELLO)



Firmado digitalmente por:
RUIZ PEREA Cesar Manuel
FAU 20103795631 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 12/09/2025 16:01:19-0500

.....
VºBº JEFE INMEDIATO
(FIRMA Y SELLO)

Importante:

Esta información será evaluada en forma semestral.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por ELECTRO ORIENTE S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://www.elor.com.pe:85/SistemaCasilla/Verificacion> usando el código: 1R44YR Para un próximo trámite, señalar el número de expediente: 20250100012932

